

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETAS
CERTIFICA:

Que cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, se deben constituir unas garantías a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E. S. P. MUNICIPIO DE VILLETAS y para tal efecto SEGUROS DEL ESTADO S.A. expidió la póliza relacionada a continuación, la cual se aprueba:

AFIANZADO:	CARLOS DANIEL OLAYA CASTIBLANCO
PÓLIZA No:	55-46-1010001602
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03 de enero de 2019
OBJETO DE LA GARANTÍA:	Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU027A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantizar el cumplimiento según contrato de prestación de servicios N. 009-2019 referente prestación de servicios generales para el apoyo, de las actividades que desarrolla la empresa de servicios públicos del municipio de Villeta en su misionalidad, según los procedimientos y normatividad aplicables

VIGENCIA

AMPARO	INICIAL	FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	02/01/2019	20/04/2020	\$ 1.720.000

Fecha de aprobación: enero 03 de 2019


OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL

Gerente

E. S. P. del Municipio de Villeta


Villeta Vive y Somos todos

Barrio El Recreo, código postal No. 250411. Teléfonos: 8444435 / 8445952

Servicioalcliente@espvilleta.gov.co, espvilletaserviciocliente@gmail.com

www.espvilleta.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETAS